

## ESTÁNDAR ESPECÍFICO DE TRÉBOL ALEJANDRINO

Especie:	<b>trébol alejandrino</b>
Nombre científico:	<i>Trifolium alexandrinum</i>
Peso máximo de lote (kg):	10.000
Peso mínimo de las muestras:	
Muestra remitida (g):	600
Muestra de trabajo para análisis de pureza física (g):	6
Muestra de trabajo para determinación en N° de otras semillas (g):	60

Campo	Niveles de tolerancia			
	Prebásica - Básica	Certificada (C1 y C2)	Comercial A	Comercial B
Rotación (Ciclos agrícolas sin cultivo <i>T. alexandrinum</i> )	3	3 (C1) y 2 (C2)	2	-
Aislamiento de cultivos con <i>T. alexandrinum</i> (metros) (1)	200	50	50	-
Plantas fuera de tipo/ 10 m <sup>2</sup>	1	1 (C1) y 8 (C2)	8	-
Número mínimo de inspecciones	1	1	1	-
<b>Laboratorio</b>				
Semilla pura (%)	95	95	95	95
Materia inerte (%)	5	5	5	5
Otras semillas (2) (%)	0.6	0.6 (C1) y 5 (C2)	5	5
N° de semillas de malezas con tolerancia (3)/ muestra	25	25 (C1)	-	-
Germinación (%)	80 (4)	80	80	80

### Observaciones:

Se dejará una franja de 100 m sin sembrar en una parte de la chacra para facilitar la inspección.

**(1)** En chacras menores a 2 ha la aislación será de 200 m en todas las categorías.

**(2)** Se aceptará como máximo 0.5% de malezas totales para todas las categorías. En las categorías C2, comercial A y B, no más de 0.1% de malezas toleradas.

**Se consideran malezas con tolerancia cero para todas las especies:** abrojo (*Xanthium* spp.), capinannoni (*Eragrostis plana*), cuscuta (*Cuscuta* spp.), margarita de piria (*Coleostephus myconis*), senecio (*Senecio madagascariensis*), sorgo de alepo (*Sorghum halepense*).

**(3) Se consideran malezas toleradas para trébol alejandrino:** biznaga (*Ammi visnaga*), biznaguilla (*Ammi majus*), cardos (*Carduus* spp., *Cirsium vulgare* y *Centaurea* spp.), lengua de vaca (*Rumex* spp.), pasto bolita (*Cyperus* spp.).

**(4)** La comercialización con menor germinación podrá ser realizada con el conocimiento del usuario y la autorización de INASE.

En las inspecciones de campo se observará la presencia de trébol rojo (*Trifolium pratense*) a fin de hacer las recomendaciones correspondientes.

La muestra de trabajo para la determinación de *Cuscuta* spp. será de 600 g.